



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT

LEY 1181

AMEGHINO 591 - 9100 TRELEW (Chubut)

RESOLUCION N° 252/84-CPCECH.-

VISTO :

La Resolución Técnica N° 6 dictada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; Y

CONSIDERANDO :

Que este Consejo Profesional se encuentra afiliado a la mencionada Federación;

Que por tal motivo sus resoluciones son de aplicación obligatoria por // parte de los Consejos miembros;

Que resulta conveniente ampliar el plazo a partir del cual su requerimiento será obligatorio a fin de permitir su difusión y estudio por parte de todos los sectores interesados;

POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO

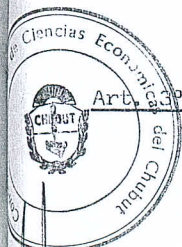
R E S U E L V E :

Art. 1º).- Poner en vigencia la Resolución Técnica N° 6 dictada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, / sobre Estados Contables en Moneda Constante, de los entes cuyos ejercicios económicos se inicien a partir del 23 de septiembre de 1983, cualquiera fuere su objeto y naturaleza jurídica.-

Art. 2º).- En caso que el método utilizado por el profesional se aparte del // proceso explicado en el apartado IV.B.1, IV.B.2, IV.B.4 y IV.B.6, deberá aclararse en nota a los estados contables, detalladamente, el método alternativo utilizado, el que deberá ser igual en cuanto al valor reexpresado de las partidas que componen los estados contables objeto de esta resolución, al que hubiese resultado de utilizar el método principal.-

Art. 3º).- El profesional que haya empleado un método alternativo, según lo aclarado en el punto anterior, del cual surja la necesidad de realizar asientos distintos a los expresados en IV.E.1.a ó IV.E.1.b, deberá indicar en nota a los estados contables tal situación, además/ de la pertinente aclaración en el libro diario.-

Art. 4º).- Gestionar ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia/ del Chubut y Dirección de Cooperativas y Mutualidades de la Provin-



//////.-



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT

LEY 1181

AMEGHINO 591 - 9100 TRELEW (Chubut)


//////.-

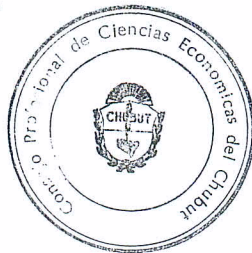
cia del Chubut, la adopción de la presente resolución, como de cumplimiento obligatorio por parte de las sociedades bajo su fiscalización.-

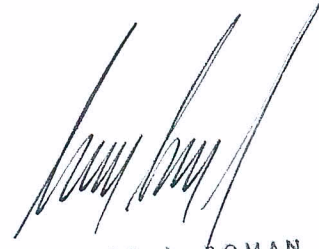
Art. 5º).- Poner a disposición de las Delegaciones ejemplares del folleto explicativo para proceder a la venta entre los profesionales matriculados.-

Art. 6º).- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, Comuníquese a las Delegaciones del Consejo Profesional, a la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia, a la Dirección de Cooperativas y Mutualidades de la Provincia, a los profesionales matriculados y Cumplido / ARCHIVASE.-

TRELEW (Ch), 18 de Julio de 1984.-


JUAN ROBERTO SAN MARTIN
Contador Público
Consejo Profesional de C. Económicas (Ch.)
TESORERO




CARLOS A. ROMAN
Contador Público
Consejo Profesional de C. Económicas (Ch.)
Secretario